



Expte. N° 8.912/25

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756,  
La Ordenanza N° 1.947/10, Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones,  
La necesidad de reconocer a quienes con mucho esfuerzo han trabajado por la cultura en Villa Gobernador Gálvez,

La trayectoria del Señor Juan Domingo Romero como difusor del Folclore y Misionero de Paz, y

**CONSIDERANDO:**

Que Juan Domingo Romero nació el 1° de Julio de 1.974 en Villa Gobernador Gálvez.

Que " Juanchi" Romero, como se lo conoce, es un reconocido trabajador por la cultura popular, un gran difusor y periodista del folclore no solo en nuestra localidad, sino que también a nivel nacional, y, entre otras cosas, es fundador de la Plazoleta de San Enrique.

Que también fue Director de Comunicaciones del Consejo Federal de Folclore y Delegado de la Asociación Nacional de Cronistas del Folclore.

Que además, fue declarado Misionero de Paz en la Cámara de Diputados de la Nación, y a raíz de su trabajo, fue condecorado como Misionero de la Paz por el Alcalde de Lima, República del Perú.

Que actualmente es Presidente del Movimiento Guemeciano en la ciudad de Baradero y que integra el Encuentro de Arte Infantil Nacional, con la Celeste y Blanca,

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 871/2.025**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante declara persona destacada de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez al Sr. Juan Domingo Romero, conocido popularmente como "Juanchi Romero", por su trayectoria en el ámbito de la difusión del folclore nacional y su labor como misionero de paz.

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 21 de agosto de 2.025.

Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	22.08.2025
Anotado por	LAURA
Archivado por	

Laura Rachetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE